



ministerio de economía y competitividad SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÔMICA DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN

## 

MANUAL DE INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE AYUDAS

## PLAN NACIONAL 2008-2011 CONVOCATORIAS INNCORPORAS 2010 y 2011.

Linea Instrumental de Adruación en Recursos Humanos

Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos

SUBPROGRAMA INNCORPORA

INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE ANUALIDADES CONVOCATORIAS INNCORPORA 2010 Y 2011



Gastos de Personal Anualizados:

Estos gastos se dan para ayudas que tienen que realizar la justificación de sus gastos de personal de forma anualizada (según las anualidades de su ayuda) y separado en distintos tipos de conceptos para un mismo trabajador (por ej, en las convocatorias de INNCORPORA).

Para facilitar el conocimiento de las fechas exactas de las anualidades que tiene una ayuda, en la pantalla principal de los gastos de personal se muestran las fechas de cada anualidad.

>> JUSTIFICACIONES					Ayuda	F.A.Q   Noticias   Salir	
→ Listado Convocatorias → Datos Ayuda → Justificación Económica	INC10-XXXX	Datos Ayu Tecnología	ıda s para			Sergio X Y	
Resumen económico     Facturas     Gastos Personal     Otros Justificantes	Anualidades de la Ayuda						
Reintegros Estado     Contratos	Anualidad		Fecha Inicio	F	echa fin		
Lustificación Técnica	1 🔺		01/07/2010	31	0/06/2011		
Informes Anteriores	2 01/07/2011 30/06/2				0/06/2012	06/2012	
Contraction Contraction	3 01/07/2012 30/06/2013						
	Gastos Perso	onal					
	Selección	Cif Entidad Pagadora	Fec.Imputación Desde	Fec.Imputación Hast	a NIF/NIE	Importe Imputado	
	> La búsqueda no produjo resultados Añadir Editar Eliminar						

Por ejemplo, la ayuda expuesta tiene 3 anualidades:

- la primera, que va desde el 01/07/2010 hasta el 30/06/2011.
- la segunda, que va desde el 01/07/2011 hasta el 30/06/2012.
- la tercera que va desde el 01/07/2012 hasta el 30/06/2013.

Veamos a continuación la pantalla donde se introducen los gastos de personal anualizados, y posteriormente pasaremos a explicar cómo se debe realizar la justificación de los gastos de personal para estas ayudas con un ejemplo práctico:



▸ Listado Convocatorias									
) Datos Avuda	Datos Ayuda								
<ul> <li>Justificación Económica</li> </ul>	INC10-XXXX Tecnologías para Sergio X Y								
<ul> <li>Resumen económico</li> <li>Facturas</li> </ul>	Gastos Personal								
Gastos Personal     Otros Justificantes     Reintegros Estado		Guardar Los campos con (*) son obligatorios							
<ul> <li>Contratos</li> <li>Justificación Tácnica</li> </ul>	Cif Entidad Pagadora(*)								
<ul> <li>Informes Anteriores</li> </ul>	Nombre del Trabajador(*) Prime	r Apellido(*) Segundo Apellido							
Cerrar justificación	Tipo Documento(*) NIF/	NIE(*)							
	Elija una opción de la lista 💌								
	Puesto del Trabajador/a Tipo Gasto(*) Cuota empresarial de la Seguridad Social V Fec.Imputación Desde (dd/mm/yyyy)(*) Fec.Imputación Hasta (dd/mm/yyyy)(*)								
	Datos del 1er año								
	Anual € (*) Porcentaje de Imputación (*)								
	Anual € (1) Porcentaje de Imputación (1) Datos globales								
	Importe Imputado 0,00								
	(1) Estos campos son obligatorios en c	aso de comprender la anualidad dos años.							

Esta pantalla se debe rellenar una vez por cada uno de los conceptos/subconceptos (retribución bruta, Seguridad Social, etc.) de gastos que se desean justificar en cada anualidad. A continuación se realiza un ejemplo de cómo habría que rellenarla para:

• Un expediente con 3 anualidades con las siguientes fechas:

Anualidad	Inicio	Fin
1	01/04/2009	31/03/2010
2	01/04/2010	31/03/2011
3	01/04/2011	31/03/2012



• Un trabajador que se incorpora al inicio del proyecto y posteriormente sigue trabajando durante todo el 2012 con los siguientes costes:

Anualidad	Retribución Bruta	Seguridad Social		
2009	15.000€	3.000€		
	(empezando a trabajar el 01/04/2009)	(empezando a trabajar el 01/04/2009)		
2010	20.500€	4.100€		
2011	21.000€	4.200€		
2012	21.500€	4.300€		

En la primera parte de la pantalla se recogen los datos propios del trabajador y del pagador, por lo que deben de ser igual para todos los gastos que se rellenen para este trabajador. Sin embargo, en la segunda parte los campos de tipo de gasto, fechas de imputación y cantidades dependen de cada tipo de anualidad.

Por tanto, y dado que tenemos 3 anualidades, es necesario rellenar 6 gastos distintos para el trabajador, 3 de ellos para la retribución bruta y otros 3 para la Seguridad Social. Así, en cada anualidad deberíamos rellenar dos gastos con los siguientes valores:

- Fecha Inicio Cantidad Cantidad Tipo de Fecha Fin Porcentaje Porcentaje Gasto 2009 2010 Imputación Imputación 2009 2010 01/04/2009 20500 25 Retribución 31/03/2010 15000 100 Bruta 01/04/2009 4100 Seguridad 31/03/2010 3000 100 25 Social
- Primera Anualidad (dos gastos)

Como se puede ver, tanto en las cantidades del 2009 y 2010 se ha introducido el sueldo total, sin embargo, en el 2009 se imputa el 100% de esa cantidad a la anualidad (recordemos que le hemos contratado justo cuando empezaba el proyecto) mientras que en 2010 solamente se imputa el 25% de su sueldo a esta anualidad, quedando el restante para la segunda anualidad.

A partir de los datos anteriores la aplicación calculará el importe total asociado a cada gasto y lo mostrará en la casilla denominada "Importe Imputado".



• Segunda Anualidad (dos gastos)

Tipo de Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cantidad 2010	Porcentaje Imputación 2010	Cantidad 2011	Porcentaje Imputación 2011
Retribución Bruta	01/04/2010	31/03/2011	20500	75	21000	25
Seguridad Social	01/04/2010	31/03/2011	4100	75	4200	25

En esta segunda anualidad se han vuelto a crear dos gastos, uno para la retribución bruta y otro para la Seguridad Social. Como se puede observar, el 75% que nos faltaba en los gastos del 2010 se indica ahora en la segunda anualidad. De esta forma se encuentra imputado el 100% del coste del 2010, habiendo incluido en cada anualidad el porcentaje correspondiente a la dedicación que ha tenido el trabajador en cada anualidad.

• Tercera Anualidad (dos gastos)

Tipo de Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cantidad 2011	Porcentaje Imputación 2011	Cantidad 2012	Porcentaje Imputación 2012
Retribución	01/04/2011	31/03/2012	21000	75	21500	25
Bruta						
Seguridad	01/04/2011	31/03/2012	4200	75	4300	25
Social						

Por último, se rellenan los dos gastos correspondientes a la última anualidad de manera similar a la anterior. De esta forma, una vez rellenos estos datos, si volvemos a la pantalla inicial de los gastos de personal veremos cómo después de la tabla de las anualidades tendremos la tabla de gastos con 6 registros, uno por cada uno de los gastos que hemos visto en las tablas anteriores.

Para terminar, cabe destacar que las fechas de inicio y fin de gasto deben estar contenidas dentro de una misma anualidad, pudiendo ajustarse a los límites de la anualidad (como en el ejemplo) o ser menores, pero la aplicación siempre realiza las dos siguientes comprobaciones:

- Las fechas del gasto pertenecen a una misma anualidad. Es decir, no puede haber gastos que empiecen en una anualidad y terminen en otra.
- No se puede introducir dos gastos de un mismo trabajador para el mismo tipo de gasto y la misma anualidad.